

A ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag. bien y utilidad de esta Reyna publica
es a saber el Sr. D. Juan de las Doblas del Consejo de su Mag.
Consejidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad y su termino, y los
Sr. D. Nicolas Leon, D. Juan Antonio Maso fern Pineda,
D. Matheo Perez de la Cruz, D. Joseph Garcia de Armentia y Zuniga
D. Nicolas Montañ, y D. Juan Leon Regidor

En este ayuntamiento se a visto un memorial del Sr. D. Pedro
Juan fern. Garcia, Predicador Expeditivo y Guardian
del Convento de nra Señora de los Desamparados, fern. Descalzo
estrangero de esta Ciudad, Haciendo presente la afliccion en que
se halla con su Comunidad Constatado así por la falta de limos
nas para sus alimentos como por la falta de cosecha que este
verendario padece, por lo que no puede fertilizarse la huerta
de dho Convento por falta de agua, y para en parte socorrer
dha Comunidad con el producto de dha huerta, replica y pide
a esta Ciudad, se le librasse la posesion de aguas que sea de su
apropiacion por quien entendido el Consejo de dho memorial = Por
do se de de limosna a dho Convento, una Carga de agua al alpor
chon de terrera para el riego de su Huerta, por la Direccion
del Cao. Alcalde de aguas, y su importe pague el Receptor de
Comunas en virtud de este Decreto con el qual, y certificar,
se dho r. tomada la razon por el Contador se bonificara a
dho Receptor de Comunas en sus Cuentas =

En este ayuntamiento se a visto un memorial de Matheo Joseph
de Armas Peralta Curador ad litem de D. Juana Ruiz de Cueto
hija legitima de D. Diego Ruiz Matheo Regidor que fue de esta
Ciudad, Residente al presente en la de Vera, cuya qualidad, por ser
notoria le queda de prueba manifestando que entre los vienes
que le dejó de legado D. Juan Pedro de Cueto su tio fue un arroyo
de Cabras las mismas que siempre ha conservado en el termino

[Handwritten signature]

